REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO DE HUELLAS
Resolución 00036 del 30 de Noviembre de 1998 Nit 817.003.860-5
Cra 5 N°14-31 Barrio La Unión Email: cabildo@cabildohuellasaloto.com.co

LAS AUTORIDADES NEH WE´SX Y EL REPRESENTANTE LEGAL DEL RESGUARDO DE HUELLAS CALOTO, HACIENDO USO DE SUS FACULTADES LEGÍTIMAS Y LEGALES QUE NOS OTORGA LA LEY DE ORIGEN Y EL DERECHO PROPIO, Y QUE NOS RECONOCEN LA LEY 89 DE 1890 Y LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, ASÍ COMO EL DERECHO INTERNACIONAL, ESPECIALMENTE EL CONVENIO 169 DE LA OIT Y LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS.

PAZ Y SALVO

Por medio de la presente, yo, FABIAN EDUARDO YUNDA ZAPATA, en calidad de Representante Legal del Operador Resguardo Indígena de la Parcialidad de Huellas, me permito certificar que, hasta la fecha, el Operador Resguardo Indígena de la Parcialidad de Huellas se encuentra a paz y salvo bajo todo concepto de salarios y prestaciones sociales, correspondientes a las obligaciones laborales adquiridas en el marco del contrato N.° 190010272024.

La siguiente se expide a solicitud del interesado a los veinticuatro días del mes de octubre de 2025.

Cordialmente,

FABIAN EDUARDO YUNDA ZAPATA
Representante legal del Resguardo de Huellas
Cedula: 1.061.430.209
Teléfono: 3166189925
Correo: tacxethegnahuellascaloto@gmail.com